

1. JUSTIFICACIÓN

Hoy por hoy estamos convencidos que una de las metas más importantes en los centros de secundaria es sentar las bases para el desarrollo de una convivencia democrática y prevenir la violencia, así como solucionar los conflictos que surjan en un ámbito escolar.

Los conflictos, no cabe duda, que son elementos inherentes a las relaciones entre personas, ya que van unidos estrechamente a la convivencia en sí. Por tanto, el sistema educativo debe hacer frente a los problemas de convivencia y aprender a resolver los conflictos de manera pacífica y cooperativa.

La educación para la convivencia implica lo siguiente:

a) Educar en el respeto y la tolerancia, en la aceptación de la diversidad y en la utilización del diálogo como vía principal para la solución de los conflictos interpersonales.

b) Educar en la participación y en la democracia, la solidaridad y el compromiso con el bien común.

c) Considerar la disciplina como medio o herramienta con la que se debe contar para poder guiar y organizar el aprendizaje y, al mismo tiempo, como un fin para desarrollar los valores y las actitudes que se deseen alcanzar. La disciplina es un hábito interno que facilita a cada alumno el cumplimiento de sus obligaciones y su contribución al bien común.

Por otra parte, los centros educativos son lugares privilegiados de convivencia. El centro es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En el mismo, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de las sociedades educativas. Es, sin duda, el mejor taller donde aprender a convivir.

Por desgracia, las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” con los centros escolares. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores; de objetivos, proyectos y experiencias, de profesores, alumnos y compañeros. Las nuevas situaciones que vive la escuela, pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Los jóvenes que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro centro: lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa del IES Quintana de la Serena. Este reto, por otra parte, debe ser para todos, un principio básico. Por lo tanto, debemos aspirar a conseguir un clima de convivencia armónico, que facilite el trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos valores humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de gran calidad.

2. MARCO LEGAL

El presente Plan de Convivencia del IES Quintana de la Serena tiene como referencias legales la siguiente normativa:

- Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de junio de 2006 por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en Extremadura.
- Decreto 50/2007 de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 28/2007, de 20 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E de 27 de febrero)
- Plan Regional de Convivencia Escolar en Extremadura: Protocolo de Intervención Rápida en casos de conflictos graves.
- Circular, 14 de marzo de 2006, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa relativa al uso de teléfonos móviles en el interior de los recintos escolares.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, pues en su artículo 26 establece que la Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- Declaración de los Derechos del niño de 20 de noviembre de 1959, donde en su principio 7º reconoce que el niño tiene derecho a recibir una educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido en responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.
- Orden de 7 de noviembre de 1989, por la que se prohíbe la venta y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas a los alumnos en los Centros Escolares dependientes del M.E.C.

3. EL PEC EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

La línea pedagógica presente en este documento se incorporará de manera coordinada y consensuada a la Programación General Anual, al Proyecto Educativo, a los Proyectos Curriculares y a las diferentes programaciones didácticas, así como estará presente con carácter permanente en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De esta forma, el Plan de Convivencia se convierte en un elemento dinamizador de nuestro centro y de todo su entorno educativo, en lo que respecta a los siguientes elementos que se incorporan al PEC:

- Establecer las intenciones educativas y objetivos generales, teniendo en cuenta las necesidades detectadas y los valores básicos del centro.
- Determinar explícitamente el modelo de Convivencia que queremos para nuestro centro.
- Establecer las líneas de colaboración y compromiso con la familia y con la Comunidad Social.
- Detallar las necesidades de formación de toda la comunidad educativa en este ámbito de actuación educativa.

4. EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SU REALIZACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE

Con este plan con el que pretendemos trabajar la convivencia en el centro hemos establecido una serie de objetivos específicos con nuestros alumnos, con la finalidad de contribuir a la adquisición de las competencias clave.

No cabe duda que se trabajarán sobre todo una serie de competencias clave relacionadas directamente con la dimensión personal del alumnado. Entre aquellas las que tienen especial relevancia son la competencia social y ciudadana; aprender a convivir en la sociedad forma parte de las habilidades básicas del ser humano y constituye uno de los principales desafíos de los sistemas educativos actuales. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a aceptar y asumir los procesos democráticos, debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar.

De la misma manera, la competencia en autonomía personal tiene que estar presente porque el alumno aprende a ser responsable de sus actos y a reflexionar sobre su conducta relacionada con valores.

Por otra parte, con este Plan de Convivencia se pretende:

- Ser capaz de interpretar códigos y símbolos, además de comunicarse con los demás y de expresar sus emociones y sentimientos (Competencia lingüística)
- Educar la sensibilidad, la creatividad, la imaginación, la inteligencia y la memoria (Competencia artística y cultural)
- Conocerse a uno mismo: limitaciones y posibilidades (competencia de la iniciativa, del espíritu emprendedor)
- Desarrollar la autoconfianza y la autoestima (Competencia de la iniciativa, del espíritu emprendedor)
- Trabajar en equipo: adquirir compromisos y responsabilidades, así como el respeto a los demás (Competencia social y ciudadana)
- Desarrollar el espíritu crítico (Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo natural)
- Adquirir hábitos de comportamiento colectivo. (Competencia social)
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para que, con sentido crítico y respetando las normas, adquirir nuevos conocimientos (competencia digital)
- Establecer cauces de participación a través de las tecnologías, especialmente de la información y la comunicación (Competencia digital)

5. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL IES QUINTANA DE LA SERENA.

5.1. Características del centro y su entorno

La descripción y las características del IES Quintana de la Serena están descritas detalladamente en el apartado I del Proyecto Educativo de Centro. Para un conocimiento exhaustivo y detallado del centro puede remitirse a los puntos de este artículo que trata sobre: creación, sede, denominación, instalaciones y medios, personal docente y no docente, la zona educativa del instituto y las relaciones del instituto con otras entidades e instituciones.

5.2 . Características de la comunidad educativa

Como se pone de manifiesto en los diferentes documentos del centro la característica identificativa de la comunidad educativa es la homogeneidad: alumnos de entrono rural (los centros de procedencia de la mayoría de los alumnos son el colegio público Virgen de Guadalupe de Quintana de la Serena y del colegio Donoso Cortés de Valle de la Serena) de edades comprendidas entre los 12 y 18 años. Sin embargo, existe una mayor diversidad de alumnado, con procedencias diversas (Don Benito, Villanueva de la Serena, Zalamea de la Serena, Campanario, La Coronada, Castuera y otras poblaciones cercanas) y edades también comprendidas entre los 16 y 50 años incluso, al ampliar la oferta educativa del centro con los ciclos formativos de Atención a Personas en situación de Dependencia de grado medio y Educación Infantil de grado superior.

Por otra parte, también debemos señalar que no es muy abundante el número de alumnos de otras nacionalidades. Contamos con algunos alumnos de Brasil, Portugal, Rumanía, Marruecos, que no presentan ningún tipo de integración.

El ambiente familiar y socioeconómico es bastante uniforme, pues la mayoría de las familias poseen una situación económica media. En buena medida, casi todos son hijos de padres, donde la única fuente de ingresos suele ser la del cabeza de familia, que se dedica en su gran mayoría a la explotación del granito. La explotación y elaboración del granito “gris quintana” ha sido con anterioridad a los años de crisis un sector que ha favorecido la situación económica de las familias, e incluso ha permitido que recalen en esta actividad minera muchos habitantes de poblaciones colindantes. Sin embargo, desde el momento que ha mermado el mercado y la colocación de estos productos en la realidad nacional, e incluso internacional, se han resentidos las economías de las familias, que prácticamente viven de esta industria.

En menor medida, son algunas familias, sobre todo la de alumnos procedentes de la localidad de Valle de la Serena, los que cimientan sus economías personales sobre las explotaciones agropecuarias.

Por otra parte, debemos destacar, que las familias se implican bastante en la vida del centro: asistencia a entrevistas con tutores y profesores de sus hijos, para interesarse por el desarrollo individualizado del curso escolar y buscar soluciones con las que atajar posibles dificultades. También están presentes en la vida del centro a través de su representación en el Consejo Escolar, desde donde trasladan sugerencias y propuestas de gestión y funcionamiento. Al mismo tiempo, es un dato significativo que son las madres en su mayoría las que asumen esta responsabilidad con su representación y su presencia en el centro.

El equipo docente está formado por un total de entre 39-42 profesores, que oscilan según los

grupos en cada curso escolar, pero que nunca ha sido superior a 42 profesores. En buena medida se trata de una plantilla de profesores jóvenes, que en estos años de funcionamiento se ha ido consolidando con carácter estable. Sin embargo, en su gran mayoría tienen fijado el domicilio fuera de la localidad, sobre todo en las ciudades cercanas de Don Benito y Villanueva de la Serena.

5.3. Análisis de la convivencia, situación, relaciones del alumnado, las familias, el profesorado y el resto de la comunidad educativa.

Tomando como punto de partida los informes sobre la convivencia de la Memoria General Anual, las aportaciones de los departamentos didácticos, la información del Plan de Orientación y Acción Tutorial, la información de los tutores, y la trayectoria histórica del centro, podemos concluir con carácter general lo siguiente:

- Realmente podemos hablar de que no existen graves problemas en el ámbito de la convivencia en nuestro centro.
- Se advierten mayores problemas con dificultades en el comportamiento en los niveles de 1º y 2º de la ESO.
- La colaboración con los padres es bastante aceptable. Existe una estrecha relación entre la familia y el centro. La disposición de los padres es siempre la de colaborar y participar en las directrices que se le ofrecen desde el centro.
- Existe un buen ambiente de trabajo entre compañeros, las relaciones suelen ser cordiales y de respeto.
- El trato que el alumnado profiere al profesorado en la mayor parte de los casos es de respeto.
- Las relaciones profesor-alumno son aceptables, cordiales y cercanas y en todo momento de respeto.

Por otra parte, los conflictos más frecuentes son:

- Disrupciones en el aula: contestaciones no adecuadas, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros.
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Desobediencia de las órdenes educativas-formativas del profesor.
- Comportamiento agresivo: daños físicos (no suelen ser frecuentes).
- Comportamientos no agresivos: pérdidas o daños a la propiedad.
- Disrupciones e indisciplina.

Hay diversas causas que pueden influir en la aparición de estas conductas: sociales, personales, escolares, y, sobre todo, familiares. En la familia el adolescente aprende a socializarse y relacionarse. Suele ser aquí donde se genera el desajuste social.

Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que los jóvenes con problemas de disciplina, generalmente los tienen también de aprendizaje.

Sus causas, suelen ser entre otras:

- Falta de motivación e interés hacia los estudios.
- Afán de protagonismo.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración e implicación por parte de los padres.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.

5.4 Experiencias realizadas en el centro en relación con la convivencia

En general, se puede decir que la situación actual de la convivencia en el centro es bastante aceptable, esto creemos que se debe a varias causas:

- Centro rural, pequeño y con escasa conflictividad.
- Implicación de los padres en la educación de sus hijos.
- Gran intervención preventiva por parte de toda la Comunidad Educativa para evitar y resolver conflictos.

Una de las principales preocupaciones del IES Quintana de la Serena ha sido desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en un clima de convivencia. Además, entre sus señas de identidad ha estado presente formar a nuestros alumnos como personas, por ello desde el principio se han diseñado una serie de estrategias con las que conseguir este ambiente de convivencia. Destacamos como tales actividades las siguientes:

- Información precisa a los padres de las Normas de Convivencia.
- Explicación en las primeras sesiones de tutoría de las Normas y elaboración consensuada de normas de aula con la ayuda del tutor.
- Lectura por parte de los alumnos de los Derechos y Deberes y elaboración de carteles.
- Realización de dinámicas de grupos para favorecer la interrelación de los mismos.
- Corrección constante de comportamientos no adecuados por parte de toda la comunidad educativa.
- Con los grupos de 6º de primaria celebración de unas jornadas de acogida durante el curso académico anterior.
- Reunión con los tutores de 6º de primaria para prevenir posibles casos de conducta difícil y detectar incipientes casos de acoso escolar.
- Jornada de Puertas Abiertas para padres de 6º de Primaria durante el mes de mayo, con información y visita a las instalaciones del centro.
- En las sesiones de evaluación no solamente se trata del rendimiento académico del alumno, sino que el equipo educativo también trata sobre aspectos relativos a la conducta y el ambiente socio-económico y familiar del alumno que pudiera redundar en su conducta no correcta.
- Los diferentes Departamentos Didácticos planifican un nutrido programa de actividades extraescolares que favorecen la convivencia dentro y fuera del centro.
- Anualmente el centro celebra charlas informativas para alumnos y padres/madres de alumnos dentro del “Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Seguridad Escolar”.

6. Objetivos del Plan de Convivencia.

Dentro de los objetivos del Plan de Convivencia debemos destacar:

1. Conseguir la integración de todo el alumnado sin, discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o creencias.
2. Alcanzar un clima que garantice a todos los miembros de la Comunidad Educativa el desarrollo de los derechos y deberes.
3. Fomentar la implicación de las familias en el desarrollo de la convivencia a través del Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia y la AMPA.
4. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
5. Prevenir los conflictos.
6. Dar respuesta inmediata si se producen casos de intimidación y acoso entre iguales, aplicando a tales efectos el protocolo de actuación de la Consejería de Educación.
7. Atención individualizada (y en su caso derivación a otras instituciones) de los alumnos que presentan continuas alteraciones del comportamiento.
8. Informar suficientemente a alumnos y familias de las faltas contra las normas de convivencia y de las sanciones impuestas.
9. Registrar los casos de indisciplina y así tener toda la información disponible para familias, tutores y Jefatura de Estudios.
10. Ofrecer propuestas para que nuestros alumnos asuman la responsabilidad que les corresponde en la organización de la convivencia del centro.
11. Establecer protocolos de actuación para abordar las distintas problemáticas que sirvan de referencia a toda la comunidad educativa y que pueda mejorarse con los resultados de su propia aplicación.
12. Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
13. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
14. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.
15. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de un adecuado clima de convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

7. Medidas y estructuras para mejorar la convivencia.

Con el objeto de dinamizar estrategias alternativas para la mejora de la convivencia, el centro instaurará estructuras que desarrollen dinámicas basadas en la colaboración y la participación, que tratarán las fases previas de los conflictos menores, enfatizando las propuestas de trabajo preventivas y formativas a través del incentivo y, en su caso, la asunción de consecuencias por acuerdo de los padres.

7.1. Comisión de Convivencia.

Será el órgano encargado de velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado del centro, así como de las adecuadas relaciones entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

La composición de la Comisión de Convivencia, como órgano del Consejo Escolar queda recogida en el artículo 5.2. del Decreto 50/2007.

Componentes

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- El Director/a del centro, que ejercerá la presidencia.
- El Jefe de Estudios.
- Educador/a Social.
- Un profesor del Consejo Escolar.
- Un padre o madre del Consejo Escolar.
- Un alumno del Consejo Escolar.

7.2 Funciones de la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Dinamizar a todos los sectores de la Comunidad Educativa para su implicación en el proceso de elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia del Centro.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- Adoptar medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia en el Centro.
- Proponer iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Mediador.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Recabar la colaboración y cooperación necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la mejora de la convivencia.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a la convivencia escolar.

7.3. La Mediación

La mediación se entiende como un proceso de resolución de conflictos en la que dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera imparcial, mediador o mediadora para llegar a un acuerdo satisfactorio. Se trata de un método que promueve la búsqueda de soluciones en las que las dos partes implicadas obtienen un beneficio evitando la postura antagónica de ganador-perdedor.

La mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse está recogida, en la Sección IV “Procedimiento conciliado para la resolución de conflictos de convivencia” del Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos (Decreto 50/2007 de la Junta de Extremadura), así como sus características y funcionamiento. El IES Quintana de la Serena se regirá por dicha normativa siempre que sea posible y las circunstancias lo aconsejen.

8. Actuaciones en relación con la convivencia

8.1. Acción tutorial.

La acción tutorial debe plantearse como objetivo prioritario, la promoción de la cultura de la paz y no violencia en el centro, en el convencimiento del papel mediador que el tutor puede jugar en la resolución pacífica de conflictos, sin perjuicio de todas aquellas que correspondan al centro en su conjunto y en sus distintos órganos.

Actividades grupales de acción tutorial.

En los distintos grupos de alumnos se trabajarán los siguientes aspectos:

A) Adaptación e Integración en el grupo.

-Acogida y Presentación (Sobre todo en 1º de ESO)

Objetivos:

- Favorecer el conocimiento y el inicio de una relación tutor-alumno que facilite el clima de confianza y ayuda que debe impregnar la acción tutorial.
- Fomentar el conocimiento y la integración de los alumnos en su grupo-clase.
- Presentar las normas básicas y fundamentales de convivencia en el centro, así como el funcionamiento del mismo.
- Prestar especial atención a la acogida de alumnado con dificultades de adaptación.

- Cohesión e integración en el grupo (Sobre todo en 1º y 2º ESO)

Objetivos:

- Desarrollar las habilidades comunicativas.
- Facilitar la reflexión personal y la cohesión grupal.
- Desarrollar la cohesión y la apertura del grupo.
- Fomentar el conocimiento entre los alumnos.
- Fomentar el trabajo cooperativo a través de juegos y actividades lúdicas.
- Asumir reparto de responsabilidades

-Representantes del grupo. Elección de delegados.

- Conocer las funciones que la normativa vigente asigna a los Delegados de Grupo.
- Reflexionar acerca de la importancia de la representatividad de un grupo.
- Elegir a los representantes del grupo de manera seria y responsable.
- Educar en la convivencia democrática y participativa.

B) Regulación de la convivencia

-Derechos y Deberes. Normas de Convivencia (en todos los niveles y etapas educativas):

Objetivos:

- Conocer cuáles son los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia básicas según la legislación vigente.
- Concienciar de la importancia de tales derechos y deberes para fomentar la convivencia y el

compañerismo en el centro.

- Conocer las normas básicas de convivencia y los distintos aspectos y medidas para la regulación de la misma.
- Participar en la mejora de la convivencia en nuestro centro, elaborando y asumiendo normas de convivencia en las aulas.

-Prevención del maltrato entre iguales (en todos los niveles educativos)

Objetivos:

- Clarificar la idea de maltrato que tiene el alumnado.
- Fomentar actitudes contundentes contra este tipo de situaciones.
- Reflexionar sobre las propias conductas y las que encontramos en nuestro entorno. Analizar los conceptos y opiniones acerca del abuso entre compañeros/as.
- Comprender los sentimientos que produce vivir en una situación de maltrato y concienciar al alumnado del daño que pueden generar.
- Analizar situaciones concretas y fomentar actitudes de repulsa y rechazo contra este tipo de acciones.
- Dar pautas de actuación ante una situación de maltrato.
- Sensibilizar ante cualquier tipo de violencia.

-Resolución de conflictos (En todos los niveles educativos donde surjan conflictos)

Objetivos:

- Conocer un método eficaz para tratar distintos problemas que surgen en el grupo y en el centro.
- Intercambiar puntos de vista y opiniones.
- Reflexionar sobre el grado de cumplimiento y necesidad de las Normas de Convivencia.
- Adoptar acuerdos dentro del grupo para la mejora de la convivencia.
- Conocer el protocolo de Acoso Escolar.

-Participación en la vida del centro (En todos los niveles educativos)

Objetivos:

- Fomentar el conocimiento y la integración de los alumnos en la dinámica del centro.
- Implicar al alumnado en las actividades realizadas con motivo de fechas especiales: Día de la Paz, Día Internacional de la Mujer, Semana Cultural, Semana de la Ciencia, Semana del Libro y campañas de sensibilización en valores.
- Trabajar contenidos de coeducación, convivencia, solidaridad en conexión con todo el centro en tutorías y en todas las áreas.

C) Desarrollo personal

-Habilidades sociales:

- Reconocer la importancia de vivir con “otros”.
- Distinguir las diferentes habilidades sociales.
- Tomar conciencia de los sentimientos y necesidades de los demás, como diferentes a las individuales.
- Adquirir competencias que posibiliten relaciones sociales satisfactorias.

- Autoestima.

Objetivos:

- Conseguir una imagen positiva de sí mismo, aceptando las propias posibilidades y el derecho a la peculiaridad.
- Conseguir el reconocimiento de logros y de ser parte integrante en un grupo que lo aprecie y respete.
- Valorar la necesidad de cuidar de sí mismo y poner límites en su vida.

-Sentido Crítico:**Objetivos:**

- Desarrollar criterios que orienten la producción de argumentos justos y solidarios ante determinadas situaciones.
- Analizar los mecanismos y los valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a derechos y deberes de los ciudadanos.

Actividades individualizadas de acción tutorial.

A) Entrevistas individuales con el alumnado (Departamento de Orientación, tutores, Jefatura de Estudios y cualquier docente del centro)

- Afectados por problemas de comportamiento.
- Afectados por problemas de integración en el grupo.
- Afectados por problemas de organización del estudio.
- Afectados por problemas de motivación.
- Alumnos que soliciten entrevistas con el tutor.

B) Entrevistas individuales del Delegado del grupo o un representante del mismo con el tutor para:

- Valorar la marcha de la convivencia en el grupo, el clima de estudio, etc.
- Preparar actuaciones en las sesiones de evaluación, actividades, etc.

8.2 Actuaciones de la Dirección.

Dentro de las actuaciones que la Dirección puede llevar a cabo para mejorar la convivencia en el centro podemos destacar:

- Favorecer la convivencia en el instituto y garantizar que el procedimiento seguido para imponer las correcciones que correspondan, se ajuste a la normativa vigente y a la reglamentación del centro.
- Convocar las reuniones de la Comisión de Convivencia, presidir las mismas e informar a la comisión con regularidad.
- Fomentar el diálogo, el respeto y la convivencia entre todos los miembros y sectores de la comunidad educativa.
- Dar audiencia a padres, alumnos y tutores cuando se plantee la posibilidad de suprimir el derecho de asistencia al centro por un periodo superior a tres días e inferior a un mes.
- Someter a debate en la Comisión de Convivencia las medidas para la mejora de ésta.
- Someter a consulta y hacer propuestas al Claustro de Profesores y Consejo Escolar para la implantación de medidas para la mejora de la convivencia.
- Promover el conocimiento del Protocolo de Acoso Escolar a toda la comunidad educativa.

8.3. Actuaciones de la Jefatura de Estudios.

La Jefatura de Estudios, por su parte, llevará a cabo las siguientes actuaciones entre otras:

- Asignación de espacios y tiempos previniendo situaciones de conflicto y desorden.
- Intervenciones en grupos cuando surjan problemas de convivencia de notoria repercusión en la misma.
- Intervención entre el alumnado afectado por problemas de convivencia y entrevistas con las familias de los mismos.
- Supervisión del cumplimiento de horarios por parte de profesores y alumnos.
- Asignación de tutorías en función de la normativa y de la idoneidad del profesorado para el

desempeño de la misma.

- Distribuir y gestionar adecuadamente los recursos humanos de los que dispone el centro para dar respuesta a las dificultades y necesidades de los distintos grupos de alumnos.
- Estudio y valoración de sanciones, obteniendo conclusiones que llevará a la comisión de convivencia.
- Establecer acuerdos con el alumnado sobre temas de convivencia a través de reuniones con los representantes de los mismos.
- Aplicar las correcciones que correspondan según la normativa vigente.

8.4. Actuaciones del Departamento de Orientación.

Podemos destacar entre otras las siguientes actuaciones para mejorar la convivencia en el centro:

- Proponer para los distintos grupos actividades de tutoría. Se procurará que las actividades favorezcan el clima de convivencia. Se facilitarán pautas para su desarrollo adecuado, proporcionando los recursos y apoyos necesarios para la realización de las mismas.
- Colaboración con todo el profesorado en general y con los tutores en particular, en la prevención, detección y valoración de problemas.
- Se incluirá en las reuniones mantenidas entre los tutores de nivel y el orientador el análisis de los incidentes relativos al ámbito de la convivencia.
- Coordinación de la intervención de los agentes externos que participen en las actividades del alumnado enfocadas a resolver problemas de convivencia.
- Realización de intervenciones en el Departamento de Orientación con alumnos afectados por problemas de convivencia cuando sean éstos detectados por cualquier miembro cualificado de la comunidad educativa.
- Aplicación de cuestionarios o pruebas para detectar problemas de aprendizaje maltrato o acoso.
- Realización de entrevistas, intentando mantener la coordinación con padres del alumnado afectado de problemas de conducta o en riesgo de estarlo.
- Intervención en casos de alumnos afectados por problemas de cualquier tipo y especialmente en los casos de acoso o maltrato, en colaboración con el Equipo Directivo y el resto de profesores del centro.
- Desarrollo personal de actividades preventivas colectivas sobre el tema de la convivencia.
- Realización de actuaciones conjuntas con los tutores de alumnos que presentan problemas de convivencia.
- Realización de funciones de mediación.

Actuaciones concretas de la Educadora Social

La Educadora Social asumirá funciones de intervención educativa y colaborará con el profesorado en la atención educativa, así como en el desarrollo de programas de educación en valores y mejora de la convivencia escolar.

Estas actuaciones en relación con la convivencia se centran en:

a) Prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar.

- Desarrollo de actuaciones que prevengan el abandono prematuro de los estudios.
- Realización del seguimiento individualizado de las situaciones de absentismo escolar en colaboración con la Jefatura de Estudios y el tutor de cada grupo.
- Motivación y control de los menores absentistas, así como de sus familias, para hacerles ver

- la necesidad e importancia de asistir a clase.
- Coordinación con los Servicios Sociales y /o Instituciones en la prevención y control del absentismo escolar.

b) Mejora de la convivencia y resolución de conflictos.

- Favorecer la mejora de la convivencia en la comunidad educativa rechazando la violencia y procurando prevenir los conflictos mediante la comunicación y la negociación a través de iniciativas preventivas y de intervención.
- Trabajar en el desarrollo y promoción de la cultura de paz y no violencia.
- Fomentar el respeto de los principios democráticos de convivencia y de los derechos y libertades fundamentales.
- Proponer y facilitar la realización de actividades de todo tipo dirigidas a la mejora de la convivencia.

c) Trabajo con el alumnado en situación de riesgo.

- Colaborar en la respuesta educativa al alumnado con comportamientos problemáticos, así como el seguimiento de los mismos.
- Trabajar desde la prevención y la educación en valores como objetivos para evitar problemas mayores con posterioridad.
- Desarrollar una actividad socioeducativa preventiva, global e integradora con el alumnado.
- Ayudar al alumnado a enfrentarse con el mundo y procurar inculcarles un sentido crítico y una imaginación activa.

8.5 Actuaciones del profesorado del centro.

El profesorado constituye un elemento fundamental en la construcción de la convivencia en el centro.

En sus actuaciones debe ser un referente como modelo de convivencia, para evitar contradicciones y ofrecer un marco claro de representación para el alumnado y las familias. Por ello, es necesario establecer vehículos de comunicación entre el profesorado para intercambiar información acerca de conflictos, incidencias y formas en que se ha actuado, rentabilizando las estructuras existentes. (Reuniones de equipos educativos, reuniones de tutores de nivel, reuniones entre la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación), pero también potenciando el uso de otros recursos a nuestro alcance (Rayuela, correo electrónico, teléfono, horas de tutorías dedicadas a padres, etc.)

Por otra parte, es preciso crear una cultura de colaboración entre el profesorado para afrontar los problemas que puedan surgir. Una medida en éste sentido será brindar a todo el profesorado, en general, y al nuevo profesorado en particular, antes de comenzar las clases, toda la información posible y necesaria sobre el centro, sus características, sus recursos y estrategias posibles; datos sobre el alumnado que ya hayan generado dificultades previamente en el centro en cursos anteriores, y que puedan ser de utilidad. Por tanto, se considera importante que los tutores registren en el informe de determinados alumnos, cualquier nota que consideren de interés relativa a la convivencia: problemas que haya sufrido o generado, actuaciones realizadas y grado de éxito o fracaso de las mismas, recomendando y haciendo hincapié en aquellas que han resultado eficaces con ese alumno y su grupo.

Al mismo tiempo el profesorado pondrá en marcha estrategias que le permitan mejorar la convivencia en el aula a través de las siguientes sugerencias:

-Sobre la distribución y ocupación de espacios.

- Velará por el cuidado de materiales y espacios.
- Rentabilizará los tabloneros y rincones para divulgar eventos, exponer acuerdos...
- Buscará la disposición de los alumnos que favorezca el adecuado clima de convivencia.

-Sobre distribución y uso del tiempo.

- El profesor iniciará la clase con puntualidad, evitando demorarse en su llegada al

aula y no saliendo nunca antes de que suene el timbre.

- Procurará que las salidas de alumnos de clase sean las imprescindibles y siempre justificadas.

-Sobre la utilización de estrategias motivadoras:

- Utilizará el refuerzo positivo como retroalimentación de la actividad del alumno.
- Promoverá la difusión de actividades organizadas en el entorno (barrio, localidad, medios de comunicación...) que guarden relación con su área.
- Incorporará actividades formativas de carácter lúdico o manipulativas (realización de maquetas, juegos de ingenio, realización de actividades con las nuevas tecnologías, etc.)

-Cuidará las formas en las relaciones con los alumnos:

- Mantendrá una actitud objetiva, racional y reflexiva en la interpretación de las situaciones.
- Practicará la escucha activa cuando un alumno/a le plantee requerimientos.
- Siempre se tratará con respeto al alumno.
- Evitará hacer comparaciones.
- Enseñará y utilizará habilidades sociales en la relación con sus compañeros.
- Fomentar valores como el respeto y la empatía.
- Registrar situaciones conflictivas y buscar soluciones.

9. Normas sobre la gestión de la convivencia. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán los actos contrarios a las normas establecidas que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. En la imposición de las sanciones previstas, se respetará la proporcionalidad con la correspondiente falta y deberá contribuir a la mejora en el proceso educativo del alumno.

Las perturbaciones y alteraciones de la convivencia se clasificarán en tres grupos, siguiendo el Decreto 50/2007 de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estos dos grupos son, según se refieren en el citado Decreto:

1. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y de su corrección.

TIPOS	PROCECIMIENTO DE CORRECCIÓN
a) Agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa. b) La injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa. c) Las acusaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro o la incitación a las mismas. d) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan a alumnos o alumnas con	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. • Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias. • Cambio de grupo • Suspensión del derecho de asistencia a

<p>necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p>e) Las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.</p> <p>i) El uso indebido de medios electrónicos durante las horas lectivas, con fines de causar perturbación de la vida académica o causar daños o lesionar derechos de la comunidad educativa.</p> <p>j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.</p>	<p>determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, se deberán realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, se deberán realizar actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo. • Cambio de Centro docente.
---	--

2. Conductas contrarias a las normas de convivencia

TIPOS	PROCEDIMIENTO DE CORRECCIÓN
<p>a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad de clase.</p> <p>b) La falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como al seguimiento de las orientaciones del profesorado y su aprendizaje.</p> <p>c) Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros o el ejercicio de la actividad docente.</p> <p>d) Las faltas injustificadas de impuntualidad</p> <p>e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase</p> <p>f) Cualquier acto de incorrección y de desconsideración hacia el profesorado o cualquier miembro de la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno. (El centro deberá prevenir la atención educativa del alumno. Se deberá informar por escrito al Jefe de Estudios y al tutor. El tutor informará a los representantes legales del alumno) • Amonestación oral • Apercibimiento escrito. • Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora de las actividades del centro, así como reparar el daño causado en instalaciones, recursos materiales o documentos públicos del centro. • Cambio de grupo de alumnos o

<p>educativa.</p> <p>g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>alumnas por un plazo máximo de una semana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supresión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias. • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que determinen para evitar la interrupción del proceso formativo. • Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión del alumno/a deberá realizar actividades formativas que se determinarán para evitar la integración de su proceso formativo.
--	---

3. Faltas leves

Cuando se trata de faltas que tengan la consideración de leves, no tipificadas en los apartados anteriores, se seguirán las siguientes actuaciones:

- **El primer parte de amonestación**, supondrá una advertencia sobre una conducta no correcta. De él se dará cuenta a los padres y se dejará constancia en Jefatura de Estudios. Corresponde al profesor que ha amonestado al alumno informar a los padres y trasladar al tutor y a Jefatura de Estudios el documento correspondiente.
- **Segundo parte de amonestación**. Se actuará de la misma manera que con el primer parte.
- **Tercer parte**. Se llevarán a cabo las mismas actuaciones y además el alumno puede ser expulsado del centro durante un periodo de uno a tres días. Corresponde a los profesores implicados en las amonestaciones escritas, conjuntamente con Jefatura de Estudios determinar el número de días de expulsión.
- **Cuarto parte**. Supondrá una expulsión directa del centro de uno a tres días, según determinen Jefatura de Estudios y profesor implicado en la amonestación.

Por otra parte, debemos dejar constancia en este documento que los partes de amonestación prescriben a los 60 días.

Retrasos y faltas de asistencia sin justificar

Están catalogadas como faltas leves los retrasos no justificados de alumnos en el aula. Por lo que se considera falta leve todo retraso. Entendiendo por retraso la llegada al aula después que el profesor haya entrado.

En estos casos, al considerarse falta leve, el alumno será amonestado con el correspondiente

parte de incidencia, constatado el primer retraso.

Por lo que respecta a la acumulación de faltas sin justificar en enseñanzas postobligatorias, como Bachillerato, cada Departamento Didáctico establecerá sus propios criterios y actuaciones para corregir este tipo de conductas contrarias a las normas de convivencia.

9.1. Medidas adoptadas en relación con las actividades extraescolares y complementarias.

Se tendrá en cuenta el punto Séptimo (Participación del alumnado), de la Instrucción nº 23/2014, de la Secretaría General de Educación, sobre actividades Complementarias y Extraescolares organizadas por los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad Autónoma de Extremadura, donde se recoge que *“Los alumnos y alumnas tienen derecho a participar en las actividades complementarias programadas para su grupo. La privación de este derecho solo podrá llevarse a cabo como consecuencia de la aplicación de las correcciones de las conductas previstas en el Plan de Convivencia del Centro”*

Cómo concreciones a esta medida se aplicarán las siguientes sanciones que suponen la privación de participar en determinadas actividades extraescolares:

a) Cuando el alumno tenga un parte grave o una acumulación de tres partes leves. En este caso, una vez transcurridos tres meses de la sanción impuesta por parte grave o acumulación de tres partes leves, el alumno podrá participar en sucesivas actividades extraescolares.

b) Queda excluida la participación en cualquier tipo de actividades extraescolares por parte de aquellos alumnos que a lo largo del curso hayan estado implicados en conductas graves como: acoso escolar, agresiones graves a cualquier miembro de la comunidad educativa o grabaciones no autorizadas (tanto de alumnos, como de profesores u otros miembros de la comunidad educativa)

c) Quedan excluidos de participar en actividades extraescolares los alumnos que cuenten con más de 30 faltas de asistencia no justificadas en total.

d) Cuando se trate de un parte de amonestación como consecuencia de una falta leve, el alumno no participará en aquella actividad extraescolar o complementaria organizada por el Departamento de la materia en la que el alumno haya sido amonestado, si así lo considera el profesor.

9.2 Medidas adoptadas en relación al uso de móviles u otros dispositivos no autorizados.

Respecto a la tenencia de móvil u otro dispositivo.

- a) Retirada del móvil u otro dispositivo de manera inmediata, entregándolo en Jefatura de Estudios.
- b) Se pondrá en conocimiento de los padres, quienes podrán recogerlo al final de la jornada escolar.

Respecto al uso indebido del móvil u otro dispositivo.

- a) Consulta de la hora, llamada, etc. Acto que da lugar a la retirada del móvil y un parte de amonestación.
- b) Grabación de imágenes, sonidos y fotos dentro del recinto escolar. Actuación que supondrá un parte grave y expulsión de 1 a 3 días dependiendo del grado de gravedad.
- c) Grabaciones que sean consideradas graves.

10. Necesidades de formación y recursos.

Periódicamente, se hará la revisión del plan de actuaciones y tareas para la formación de toda la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, en función de los objetivos, actividades y medidas que se planteen al inicio de cada curso escolar en relación con la revisión del propio Plan de Convivencia. Las actuaciones irán dirigidas tanto al profesorado como a los alumnos y sus familias.

Esta formación incluirá específicamente:

- Orientación del alumnado y del profesorado en la prevención y tratamiento de situaciones de conflicto escolar.
- Organización de campañas específicas de asesoramiento de algún experto en la problemática de la convivencia escolar.
- Reuniones periódicas de carácter general y entrevistas frecuentes de carácter individual con los padres, con el fin de mejorar sus relaciones con el centro y tomar conciencia de determinados comportamientos que debemos erradicar.
- Elaboración de materiales de apoyo para abordar, desde la función tutorial, la prevención del acoso, la violencia y los problemas de socialización.
- Formación en el apoyo a las víctimas de situaciones conflictivas y la no tolerancia con la violencia y la intimidación.
- Asistencia técnica de expertos en resolución de conflictos.

11. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

Para la mayor difusión posible del presente plan, se articularán las siguientes vías:

- De cara a toda la comunidad educativa: será incluido en el Proyecto Educativo de Centro y publicado en la página web del centro.
- De cara al profesorado: el profesorado participará activamente en el desarrollo de las actividades propuestas a lo largo del curso que servirá de punto de partida para la elaboración de propuestas de mejora.
- De cara a los alumnos: se difundirá el contenido del Plan de Convivencia en varias sesiones de tutoría con alumnos, así como en la primera reunión de la Junta de Delegados, a quienes se entregará copia del mismo. Su participación en el desarrollo de las diferentes actuaciones será directa y activa.
- De cara a las familias: serán informados del contenido del Plan en la reunión general que los tutores mantienen con las familias al iniciarse cada curso escolar. Las familias serán invitadas a participar, colaborar o asistir a las actuaciones previstas en este Plan que se lleven a cabo o incluso a protagonizar algunas de ellas.

En relación al seguimiento del Plan, el equipo directivo arbitrará el procedimiento para que dicho Plan de convivencia sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de profesores del centro, el AMPA o la Junta de Delegados de los alumnos realicen una valoración del mismo y hagan sus aportaciones y propuestas de modificación. Asimismo, el equipo directivo, una vez recogidas y estudiadas dichas propuestas y aportaciones planteadas por los diferentes sectores de la comunidad escolar, elaborará una propuesta de modificación del Plan de Convivencia del Centro, de la que dará traslado para su aprobación. Tanto la aprobación como las ulteriores modificaciones del presente Plan se realizarán por mayoría absoluta de los miembros que conforman el Consejo Escolar, quien garantizará que el mismo sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Periódicamente, la Comisión de Convivencia revisará el Plan de convivencia con el objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora.

Una vez aprobado el Plan o sus posteriores modificaciones, serán incorporados al Proyecto Educativo del Centro y remitida copia de los mismos a la Consejería de Educación al Servicio de Inspección.

Revisado durante el curso escolar 2016-2017 en la C.C.P, finalmente informado por el Claustro de Profesores y aprobado definitivamente por el Consejo Escolar con fecha 30 de junio de 2017